

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 2 1 8 8

CONCON, 10 DIC 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°515 , Certificado de Disponibilidad N°952.-

DECRETO

1.-RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del Titular **Nicole Valdés Bernal**, por Extensión Posta Natal Parental según Decreto Registrado N°1807 desde 28/09/2015 hasta el 28/12/2015.-

NOMBRE	: GODOY BECERRA NORMA ELISA
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesora de Educación Diferencial con Mención en Trastornos del Aprendizaje Específico del Lenguaje e Inclusión Educativa
Tipo de funciones	: Docente Programa de Integración Escolar PIE
N° de Horas Cronológicas semanales	: 40 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica "Puente Colmo"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo	: Desde el 28 de Septiembre de 2015 hasta el 28 de Diciembre del 2015.-

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio:

del Mar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,

**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OSCAR SUBMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/mba.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Estado	Comprobado	Revisado